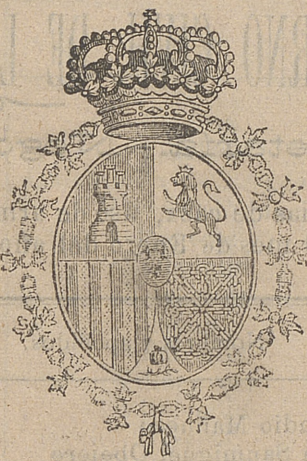


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Febrero de 1910.)

## ADMINISTRACION CENTRAL.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Consignada en el presupuesto vigente de este Ministerio la cantidad de 13.000 pesetas para gastos de impresion y publicacion de los «Boletines» agrícolas de las 13 Regiones agrónomicas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se libre por trimestres, y á justificar, con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º, concepto 83 de dicho presupuesto, la suma de 1.000 pesetas á cada uno de los Ingenieros Jefes de las 13 Regiones agrónomicas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1910.—*Calbeton*.—Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta del 13 de Febrero de 1910.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

En el Escalafon general de los Maestros de la provincia, publicado en el «Boletín oficial» con fecha 9 del corriente, se han observado varios errores, que quedan corregidos del modo que sigue:

**Maestros.**

D. Eusebio Bécares tiene treinta y ocho años, cuatro meses y quince días de servicios.

Don Euquerio Lebrero, de La Cistérniga, no está en comision.

D. Rafael Eguiluz, de Corcos, tiene un año, once meses y diez y nueve días de servicios interinos, el título de Maestro Normal y el de Bachiller.

D. Francisco Nieto, de Calabazas y D. Matías Rodriguez de Roturas, no tienen derechos limitados.

D. Roman Barriga, de Villanueva de San Mancio, tiene dos años, un mes y nueve días de servicios interinos.

D. Primo Triguero, de Villagomez, tiene tres años, tres meses y diez y siete días de servicios interinos.

**Maestras.**

Doña Antonia Vaquero, de Valladolid, tiene en su título la nota de Sobresaliente.

Doña Enriqueta Novoa, de Rioseco, la de Bueno.

Doña María Labajo, de Tudela

de Duero, tiene nueve años, ocho meses y seis días de servicios en propiedad y el título Superior Normal con nota de Sobresaliente.

Doña Benigna M. Martin, de Mota del Marqués, tiene en su título la nota de Sobresaliente.

Doña Sabina Fernandez, de Cabrereros del Monte, tiene veinticuatro años y nueve días de servicios en propiedad.

Doña Encarnacion Montero, de Aldeamayor, no está en comision.

Doña Venancia de la Barrera, de La Cistérniga, tiene el título Superior Normal y derechos limitados en la categoría de 825 pesetas.

Doña Eusebia Gomez, de Aldea de San Miguel, no está en comision.

Valladolid 12 de Febrero de 1910.—El Gobernador Presidente, *Agustin de la Serna*.—El Secretario, *Juan José Hernandez*.

NUM. 435.

## Comision Provincial de Valladolid.

Sesion del día 11 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. PINILLA.

El Alcalde de Sieteiglesias remite á V. E. para la resolucion que proceda la renuncia que del cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento ha presentado D. José María Oyagüez Poncela, por hallarse desempeñando el cargo de Juez municipal suplente del mismo pueblo, por el cual opta.

Vista la instancia del interesado, y

Considerando: que el cargo de Concejal es incompatible con el de Juez municipal suplente á tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley Municipal vigente y 112 y 113 de la Ley orgánica del Poder judicial y habiendo optado por este último el recurrente haciendo formal renuncia del primero; la Comisión provincial en sesión del día de hoy acordó admitir expresada renuncia al D. José María Oyagüez Poncela del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Sieteiglesias, comunicándoselo al Ayuntamiento y al interesado.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 11 de Febrero de 1910.—El Vicepresidente, *Pascual Pinilla*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

NUM. 346.

## Comision provincial de Valladolid.

Sesion del día 11 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. PINILLA.

Vista la instancia presentada ante esta Comision por D. Francisco Varona Cuesta renunciando el cargo de Concejal, del Ayuntamiento de San Martin de Valbeni, fundado en la necesidad de tener que ausentarse de referido

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y Pesca

RELACION de las licencias de caza, uso de armas, pesca y galgos, expedidas por la Secretaría de este Gobierno, durante el mes de Enero del año actual.

pueblo por ser de oficio montañero y no tener otros medios de subsistir á sus necesidades y las de su familia;

Considerando: Que no se justifica que las causas alegadas estén comprendidas en las que determina el art. 43 de la ley Municipal vigente; la Comisión provincial acordó no admitir á don Francisco Varona la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Martín de Valdepiñel, comunicándose al Ayuntamiento y al interesado.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 11 de Febrero de 1910.—El Vicepresidente, Pascual Pinilla.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

NUM. 437.

## Comisión provincial de Valladolid.

Sesion del día 11 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. PINILLA.

El Alcalde de Cuenca de Campos remite á V. S. para la resolución que proceda, la renuncia que del cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento ha presentado don Eduardo Babillo Lopez, por hallarse desempeñando el de adjunto del Tribunal municipal del mismo pueblo por el cual opta.

Vista la instancia del interesado y el informe favorable de la Corporación; y

Considerando: que el cargo de Concejal es incompatible con el de adjunto del Tribunal municipal á tenor de lo dispuesto en el art. 43 de la ley Municipal vigente y 112 y 113 de la ley Orgánica del Poder judicial y habiendo optado por el último, haciendo formal renuncia del primero; la Comisión provincial en sesión del día de hoy, acordó admitir expresada renuncia á D. Eduardo Babillo Lopez, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cuenca de Campos, comunicándolo al Ayuntamiento y al interesado.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 11 de Febrero de 1910.—El Vicepresidente, Pascual Pinilla.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad	Clase.	Objeto de la misma
1	3 Enero 1909	D. Abundio Mañueco	Castroponce	28	4.ª	Caza
2	" " "	" Juan Sanmiguel Obejero	Mayorga	36	"	Armas
3	4 " "	" Francisco Amigo Gutierrez	Villabrágima	"	"	Idem
4	" " "	" Hipólito Torrego	Portillo	37	"	Caza
5	" " "	" Miguel Serrano Garcia	Morales de Campos	36	6.ª	Galgo
6	" " "	" Crispulo Gomez Sala	Viloria	30	4.ª	Caza
7	" " "	" Santiago Alonso	Medina del Campo	49	"	Idem
8	5 " "	" Julian Monsalve Perez	Rueda	59	6.ª	Galgo
9	" " "	" Toribio Monedo Fernandez	Peñañiel	63	"	Idem
10	" " "	" Toribio Monedo Fernandez	Idem	63	"	Idem
11	" " "	" Francisco Chico	Rioseco	48	4.ª	Caza
12	" " "	" Lucio Lopez	Valverde	23	"	Idem
13	" " "	" Maximiano Rodriguez	Idem	25	"	Idem
14	" " "	" Amando Valentin Aguilar	Valladolid	22	"	Idem
15	7 " "	" José Gutierrez Diez	Medina del Campo	48	"	Idem
16	" " "	" Julio Gutierrez Garcia	Brahojos de Medina	"	"	Armas
17	" " "	" Felix Sanchez Amusco	Tudela de Duero	24	"	Caza
18	" " "	" Pedro Martin	Torreçilla de la Orden	31	"	Armas
19	8 " "	" Eustaquio Rodriguez	Valladolid	42	"	Caza
20	" " "	" Sebastian Escudero	Idem	36	"	Idem
21	" " "	" Carlos Gutierrez Monforte	Nava del Rey	51	6.ª	Galgo
22	" " "	" Santiago Rodriguez	Rueda	39	4.ª	Armas
23	" " "	" Hipólito Murillo Alvarez	Mojados	35	"	Caza
24	" " "	" Tiburcio Bayon	Idem	55	"	Idem
25	10 " "	" Higinio Elvira Olalla	Valladolid	23	"	Armas
26	" " "	" Olegario Garcia Caballero	Gatón de Campos	49	6.ª	Galgo
27	" " "	" Máximo Tobar Franco	Quintanilla de Trigueros	55	4.ª	Caza
28	" " "	" Fíbicio Caballero Trigueros	Idem	24	"	Idem
29	" " "	" Lucilo Sanchez	Berrueces	37	6.ª	Galgo
30	11 " "	" Angel Lara Esteban	Villanueva de Duero	24	4.ª	Caza
31	" " "	" Francisco Lara Esteban	Idem	29	"	Idem
32	" " "	" Federico Lara Esteban	Idem	26	"	Idem
33	" " "	" Isidro Lajo Puerta	Idem	54	"	Idem
34	" " "	" Tomás Matossi	Valladolid	26	"	Idem
35	" " "	" Tomás Matossi	Idem	26	"	Armas
36	" " "	" Aniceto Duque	Tordesillas	30	"	Caza
37	12 " "	" Mario Viani	Valladolid	23	"	Armas
38	" " "	" Vicente Navarro Ferrer	Idem	28	"	Caza
39	" " "	" José Raposo	Santervás de Campos	"	"	Armas
40	" " "	" José Raposo	Idem	"	"	Caza
41	" " "	" Saturnino Torres Calleja	Villarmentero	"	"	Idem
42	" " "	" Lorenzo Rubio	Valladolid	"	"	Armas
43	13 " "	" Fabian de Castro Rodriguez	Serrada	50	"	Idem
44	" " "	" Agapito Verdejo	Villanubla	44	"	Caza
45	" " "	" Miguel Garcia Ruiz	Pedrosa del Rey	49	6.ª	Galgo
46	" " "	" Antolin Martin	Portillo	32	4.ª	Caza
47	14 " "	" Andrés Campo	Nava del Rey	31	"	Idem
48	" " "	" Raimundo Perez	Idem	40	"	Armas
49	" " "	" Julio Garcia	Idem	41	"	Idem
50	" " "	" Constancio Perez	Villagomez	20	6.ª	Galgo
51	" " "	" Eleázaro Buenaposada	Villavieja	42	1.ª	Caza
52	" " "	" Julian Lopez Lopez	Valoria	36	"	Idem
53	15 " "	" Melchor Gamarra	Hornillos	50	"	Idem
54	" " "	" Julio Matossi	Valladolid	36	"	Idem
55	" " "	" Santos Vallejo	Idem	"	"	Idem
56	17 " "	" Eulogio Garcia Poliz	Arroyo	57	"	Idem
57	" " "	" Manuel Villar Bernardo	Rueda	31	"	Idem
58	" " "	" Arsacio Martin	Tudela de Duero	32	"	Idem
59	18 " "	" Lucio Gutierrez	Medina del Campo	43	6.ª	Galgo
60	" " "	" Leonardo Ramos	Idem	43	"	Idem
61	19 " "	" Rogelio Martinez	Valencia de D. Juan (Leon)	37	4.ª	Caza
62	" " "	" Santiago Sardelli	Valladolid	26	"	Armas
63	20 " "	" Manuel Herrero Martin	Pedraja de Portillo	19	"	Caza
64	21 " "	" Mariano Martin Sanz	Villabañez	41	4.ª	Idem
65	" " "	" Ricardo Martin Velasco	Olmedo	33	"	Idem
66	24 " "	" Eugenio Lorenzo Fernandez	Pozaldez	33	6.ª	Galgo
67	" " "	" Vicente Placer Tabarés	Fuensaldaña	47	"	Idem
68	" " "	" Pedro Robles Pardo	Mucientes	25	1.ª	Caza
69	" " "	" Matias de la Riva	Valladolid	22	"	Idem
70	" " "	" Juan de la Gándara Ostara	Arroyo	32	"	Idem
71	" " "	" Leopoldo Briso Montiano	Valladolid	46	"	Idem
72	" " "	" Regino Gonzalez	Puente Duero	28	"	Idem
73	" " "	" Pedro Fraile	Valladolid	46	"	Armas
74	25 " "	" José Maria Martin Fernandez	Idem	48	"	Caza
75	" " "	" Ricardo Martin Fernandez	Idem	40	"	Idem
76	" " "	" Mariano Barrasa	Idem	30	"	Idem

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad	Clase.	Objeto de la misma
77	25 Enero 1910	D. Santiago Aguado Gallego	Rioseco	29	4. <sup>a</sup>	Armas
78	" " "	> Eugenio Huelmo de Vega	Villalon	54	"	Idem
79	" " "	> Desiderio Nuñez Revilla	Quintanilla de Trigueros	21	"	Idem
80	26 " "	> Sebastian Antonio Prieto de Gonvea	Viana de Cega	25	"	Caza
81	27 " "	> Lesmes Sanz Martin	Megeces	60	"	Idem
82	" " "	> Primitivo Carbajal	Valladolid	25	"	Armas
83	" " "	> Luciano Gonzalez	Mucientes	35	"	Idem
84	" " "	> Alejandro Saz Alcalde	Idem	29	"	Idem
85	" " "	> Heriberto Alouso Perez	Villavellid	"	"	Caza
86	" " "	> Celedonio Gonzalez	Villagarcía	27	"	Idem
87	" " "	> Teófilo Gutierrez	Villavellid	28	"	Armas
88	28 " "	> Mariano Tovar	Cigales	"	6. <sup>a</sup>	Galgo
89	" " "	> Fructuoso Gil	Bobadilla del Campo	40	4. <sup>a</sup>	Armas
90	29 " "	> Hermenegildo Alonso	Valladolid	60	"	Idem
91	31 " "	> Luis Torés Gonzalez	Olmedo	43	"	Caza
92	" " "	> Baldomero Mato Conde	Ciguñuela	27	"	Idem
93	" " "	> Sinfioriano Perez Fernandez	Almaraz	50	"	Idem
94	" " "	> Eleuterio Martin	Iscar	38	"	Armas

Valladolid 1.º de Febrero de 1910.—El Gobernador, *Agustin de la Serna*.

Núm. 438.

## Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Marzo de 1910.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	7984		1437'01		»		9421'01	
Capítulo 2.º—Servicios generales..	500		5212		»		5712	
Capítulo 3.º—Obras obligatorias..	8572		10000'90		»		18572'90	
Capítulo 4.º—Cargas..	400		8705'50		»		9105'50	
Capítulo 5.º—Instruccion pública..	6300		966'31		»		7266'31	
Capítulo 6.º—Beneficencia..	70238'44		»		»		70238'44	
Capítulo 7.º—Correccion pública..	4071'16		»		»		4071'16	
Capítulo 8.º—Imprevistos..	»		666'66		»		666'66	
Capítulo 10.º—Carreteras..	1700'83		10153		»		11853'83	
Capítulo 12.º—Otros gastos..	»		3970'07		»		3970'07	
Capítulo 13.º—Resultas..	»		30000		»		30000	
<b>TOTAL..</b>	<b>99766'43</b>		<b>71111'45</b>		<b>»</b>		<b>170877'88</b>	

Valladolid á 3 de Febrero de 1910.—El Contador de fondos provinciales, *José Gomez*.—V.º B.º El Ordenador de pagos, *Enrique Gavilan*.

Comision provincial.—Sesion del 11 de Febrero de 1910.—Se aprueba la precedente distribucion de fondos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la Ley.—El Vicepresidente, *Pascual Pinilla*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 445.

#### Berceruelo.

Hace saber: Que formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1909, quedan expuestas de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los vecinos que lo desearan y presentar las recla-

maciones que á su derecho conduzcan, pues pasados aquellos no serán atendidas.

Berceruelo 12 de Febrero de 1910.—El Alcalde, *Aquilino Martin*.

Núm. 413.

#### Castrejon.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa con la retribucion anual de ochenta pe-

setas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de quince días, pasados los cuales no serán admitidas.

Castrejon á 12 de Febrero de 1910.—El Alcalde, *Marcelo Carbonero*.

Núm. 349.

#### Muriel.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la

plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo de quinientas pesetas anuales por la asistencia á treinta y cinco familias pobres y pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, previniendo que, los vecinos pudientes se hallan igualados con un Facultativo que reside en la localidad.

Muriel 4 de Febrero de 1910.

—El Alcalde, *Deogracias Sanchez*.—Ildefonso Pedrosa, Secretario.

Núm. 446.

#### Portillo.

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos formado en esta villa para el año actual de 1910, se halla expuesto al público en la planta baja de la Casa Consistorial por el término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los interesados en él comprendidos le examinen y presenten las reclamaciones que consideren pertinentes que serán oídas y resueltas en su día por la Junta municipal.

Portillo 12 Febrero de 1910.—El Alcalde, *Pedro Mendez*.—Baldomero Martinez, Secretario.

Núm. 444.

#### San Martin de Valbeni.

Terminados los repartimientos del impuesto de consumos y el de arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas, ambos correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de ocho días á contar desde aquel en que tenga lugar la insercion del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, en cuyo término pueden examinarlos todos los contribuyentes comprendidos en los mismos, sin perjuicio de las papeletas de aviso que les serán pasadas conforme determina el artículo 319 del reglamento vigente.

San Martin de Valbeni 12 de Febrero de 1910.—El Alcalde, *Eustasio Muñoz*.—El Secretario, *Ignacio Aguado y Quirce*.

Núm. 434.

**Velliza.**

No habiéndose presentado después de haber extinguido condena, el mozo Eladio Maeso San José, hijo de Miguel y Maria, número cinco, del reemplazo de 1909, que fué temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 3.º del art. 83 de la Ley, é ignorándose su actual paradero, se le cita por el presente al objeto de que comparezca en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, el día seis del próximo mes de Marzo, á las siete de su mañana, á responder de los deberes que la ley impone, parándole en caso contrario el perjuicio consiguiente.

Velliza 8 de Febrero de 1910.  
—El Alcalde, Mariano Marciel.

Núm. 433.

**Villafrechós.**

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa, para el corriente año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser

examinado por los contribuyentes en él comprendidos y durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra él se presenten.

Villafrechós 10 de Febrero de 1910.—El Alcalde, José de la Guerra.—El Secretario, Jesús Lorenzo.

Núm. 442.

**Villanubla.**

Se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por la asistencia de cincuenta y cuatro familias pobres, expósitos y casos de oficio.

Los aspirantes han de presentar las solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, pues pasado ese plazo no serán admitidas.

Villanubla 12 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Roman Ruperez.

Núm. 377.

**Carpio.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día once de Diciembre último, para cubrir el déficit de cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas treinta y cuatro céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos diez, á saber:*

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	39870	1	0'10	3987
Leña de id.	Id.	10003'40	1	0'10	1000'34
Total.					4987'34

Carpio á 4 de Febrero de 1910.—El Alcalde Presidente, Valentín Marcos.—El Secretario, Antonino Gil.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.****Juzgados de primera instancia é instrucción.**

Núm. 439.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.**

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Rodrigo Toledo y Antonio Piqueras, el primero apodado el Chato, naturales de

esta Ciudad y Vigo respectivamente, y domiciliados en las calles de Caamaño, número 44 y Paseo de San Vicente, á fin de que comparezcan en la Cárcel de este partido por haberse decretado su prisión provisional en sumario que me hallo instruyendo sobre robo de metálico y efectos y prestar la oportuna declaración en el mismo, advirtiéndoles que de no comparecer en el término de diez días, serán declarados rebeldes.

Se encarga á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á su detención

poniéndoles en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid y Febrero doce de mil novecientos diez.—Sebastian Arechavala.—Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 440.

D. Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Enrique Lopez y Lopez (a) Longa, hijo de Miguel y de Isidra, de diez y nueve años, soltero, natural de Freixanet, (Lérida), jergonero, vecino de esta Capital (Arca Real, 1), procesado anteriormente por hurto, por robo en Astorga, no sabe leer ni escribir y en la actualidad de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en la Cárcel de este partido á disposición de la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresado sujeto poniéndole caso de ser habido en la Cárcel de este partido.

Dado en Valladolid y Febrero once de mil novecientos diez.—Sebastian Arechavala.—Licenciado Gregorio Nuñez.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 426.

**Recaudación de contribuciones de la 1.ª Zona de Peñafiel.****ANUNCIO.**

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Peñafiel contra los deudores por contribuciones rústica y urbana de los años de 1907, 1908 y 1909, D. Valentín Para Delgado y Don Ciriaco Fernandez, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores D. Valentín Para Delgado y D. Ciriaco Fernandez Moreno comprendidos en este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y se

movientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veintidos del actual y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad, haciendo la notificación á los deudores en el «Boletín oficial» de la provincia por desconocerse quiénes sean sus herederos por haber fallecido aquellos.

*Deudor, D. Valentín Para Delgado.*—Débito, 45 pesetas 17 céntimos.

*Finca.*—Una casa en esta población y calle de las Ciancas, núm. 1, que linda por la derecha entrando con la de Mariano Cachorro, por la izquierda la de Raimundo Villamar, espalda ó accesorio calleja que conduce á las bodegas y al frente dicha calle de las Ciancas, que capitalizada al cuatro por ciento según la certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento resulta un total de seiscientas pesetas, sirviendo de tipo para la subasta.

*D. Ciriaco Fernandez Moreno.*—Débito, 49 pesetas.

*Finca.*—Una casa en esta población y calle de la Parra, núm. 31 antiguo, que linda por la derecha entrando con la de Casimiro Orrasco, por la izquierda la de Calixto Ruiz, espalda ó accesorio Mariano Olmos y al frente dicha calle de la Parra, que capitalizada en la misma forma que la anterior resulta un total de ochocientas pesetas, sirviendo de tipo para la subasta.

Y como quiera que han fallecido los deudores según antecedentes y se ignora quiénes sean sus herederos se les notifica por medio del presente anuncio á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 85 de la Instrucción, el cual ha de insertarse en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados.

Peñafiel 10 de Febrero de 1910.  
—El Recaudador, Longinos Sordo.

Imprenta del Hospicio provincial.